

VERSIÓN PÚBLICA

“Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ello, los datos personales de las personas naturales firmantes” (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa).

“También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento”



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A

11357/2021

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las diez horas con quince minutos del día seis de diciembre del año dos mil veintiuno.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°11357, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta por la solicitante [REDACTED], quien se identificó con el Documento Único de Identidad número [REDACTED], quien ha solicitado la entrega de la información referente a: : "Fotocopia Certificada de Expediente clínico de paciente [REDACTED], con DUI [REDACTED] Ubicado en Hospital General del ISSS. Actualmente me encuentro en recuperación por enfermedad de [REDACTED] por lo que solicito pueda autorizar al Sr. [REDACTED] con DUI [REDACTED] para que retire la respuesta en OIR". Hace las siguientes VALORACIONES:

Que de conformidad con lo dispuesto en el Art. 24, letra a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, *"es información confidencial la referente al derecho a la intimidad personal y familiar, al honor y a la propia imagen, así como archivos médicos cuya divulgación constituiría una invasión a la privacidad de la persona."* Sin embargo, la solicitante es la titular de la información.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita Oficial realizó las notificaciones y gestiones necesarias ante la Dirección del Hospital General del ISSS, a fin de que facilitara el acceso a la misma.

Que como resultado del seguimiento realizado por esta Oficina, la Dirección del Hospital General, remitió informe de la señora [REDACTED], con N° de afiliación [REDACTED], en el que manifiesta que el expediente clínico se encuentra en archivo del Hospital Médico Quirúrgico y Oncológico.

En fecha veintinueve de noviembre del presente año, se emitió resolución para ampliar el plazo de entrega de la de la información, debido que aún se encontraba en la búsqueda de la información, por lo que se emitió ampliación de plazo con base en el art. 71 de la Ley de Acceso a la Información Pública, señalando como nueva fecha límite de respuesta el día lunes seis de diciembre del presente año.

Que se ha realizado la gestión de búsqueda por parte de la Dirección del Hospital Médico Quirúrgico y Oncológico, quien informó en correo electrónico que ya se ubicó el expediente clínico de la señora [REDACTED] con N° de afiliación [REDACTED], el cual



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A

se encuentra unificado con Hospital General, y será proporcionado en el trámite de la solicitud número 11356.

En consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 24, 36, 61, 66, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información pública, resuelve:

Hágase del conocimiento de la solicitante, lo dispuesto en la presente resolución.

Notifíquese por medio de Cartelera.

Licda. Ena Violeta Mirón Córdón
Oficial de Información ISSS
A. M.

